



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A
FACULTAD DE ARTES

EXPTE CUDAP Nº 0049295/2013

Córdoba, 06 NOV 2013

VISTO

-la nota presentada por Romero, Darío Gabriel (Legajo Nº 199288137) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Dibujo I del ciclo básico de Plástica, Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por examen la mencionada materia en fecha 11/11/1994 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs.2);
- que según Oficialía (fs.4) el alumno figura AUSENTE en acta A0004-09670 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Gonzalez Padilla, Pablo, con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Romero, Darío Gabriel (Legajo Nº 199288137) acreditándole la aprobación por examen de la materia Dibujo I, del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85, con nota final 8 (ocho);

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0583

Cañal
Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba